

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintiuno

Se

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	LUIS HERNANDO ALBA GARCIA
Radicado	050013103011 2021-00047 00
Temas	INADMITE DEMANDA

INADMITE la presente demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA instaurada por BANCOLOMBIA S.A. en contra de LUIS HERNANDO ALBA GARCIA, para que de conformidad con las disposiciones del artículo 90 del Código General del Proceso, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de rechazo, la parte actora reúna los siguientes requisitos:

1. De conformidad con las disposiciones del articulo 468 del CGP, allegará el certificado de tradición y libertad del inmueble hipotecado con una fecha de expedición de una antelación no superior a un mes. Lo anterior por cuanto el arrimado con la demanda data del mes de octubre de 2020.
2. En caso de que se pretenda realizar la notificación al demandado vía correo electrónico, se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 afirmando *bajo la gravedad de juramento* que se entiende prestado con la solicitud, que la dirección electrónica suministrada a efectos de notificar al demandado corresponde a la utilizada por el mismo.
3. Dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 allegando las evidencias correspondientes y particularmente las comunicaciones remitidas a la persona a notificar en la dirección electrónica señalada para el efecto.
4. Allegará certificado expedido por la Cámara de Comercio sobre la entidad demandante, con el fin de verificar la dirección de correo electrónico enunciada para recibir notificaciones

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

617f1efd0e6bbb28f99252f5f1d7e90ef392675ab95b5c6177d2cdfe00084e8d

Documento generado en 19/04/2021 10:19:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**